



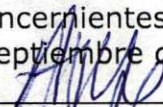
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

**INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO**

**Administrador Hípico:**

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 179 correspondiente al día de hoy lunes, 11 de septiembre de 2017.

  
*Alexandra Rivera Rohena*  
Secretaria Del Jurado Hípico

**CONDICIÓN DE LA PISTA:** lenta ligera buena  fangosa encharcada

**INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:**

**JINETES AUSENTES:** no hubo

**Entrenadores Ausentes:** no hubo

**VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE:** Dr. García

**RETIRO DE EJEMPLARES:** no hubo

**CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.**

**CORRECCION AL PROGRAMA OFICIAL DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

El ejemplar **SICOLOGO** de la 1ra carrera pertenece al VELEZ STABLE y su entrenador es José Dan Vélez.

Además, el ejemplar **BELLAMY TORCH** de la 9na carrera lleva los aperos EFLa en vez de FGLa como indica el Programa Oficial de Carreras.

**AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO**  
**POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA**

✓ Primera Carrera	2:30	2:29	2:30
✓ Segunda Carrera	3:05	3:04	3:05
✓ Tercera Carrera	3:35	3:38	3:39
✓ Cuarta Carrera	4:04	4:03	4:06
✓ Quinta Carrera	4:33	4:32	4:34
✓ Sexta Carrera	4:59	5:07	5:10
✓ Séptima Carrera	5:32	5:32	5:35
✓ Octava Carrera	6:00	5:59	6:00
✓ Novena Carrera	6:20	6:19	6:20

**SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:** no hubo

**PESO DE JINETES:**

Carrera: 3ra Jinete: Christian J. Navarro Excedente: +2.08 Violación: Art. 2902 inciso (e)  
1ra ocasión Multa: \$50.00

**JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS:** no hubo

**EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO:** no hubo

**JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO.** No hubo

**REPESO DE JINETES:** no hubo

**DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO:** no hubo

**RECLAMOS:** no hubo

**INCIDENTES DE CARRERA:**

Carrera: 7ma Investigado: El jinete Javier Santiago (Sweet Legal 6to) solicitó que se verificara la toma de los primeros 300 metros de la carrera ya que confrontó problemas.

**Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Lookout County fue descalificado de la cuarta a la sexta posición.**

**RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:** no hubo

**TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.**

**CARRERA DE APROBACIÓN:** no hubo

**EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE.** No hubo

**INCIDENTES DEL SALÓN DE JINETES:** no hubo

**INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):** no hubo

**INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS:** no hubo

**INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA:** N/A

**ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL:** no hubo

**ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA:** N/A

**ASUNTOS DE LOS JINETES:** no hubo

**OTROS ASUNTOS:**

## JINETES

En la carreras del miércoles, 13 de septiembre de 2017

La entrada será:

- ✓ primer grupo (1ra a 3ra carrera) a la 1:30 de la tarde
- ✓ segundo grupo (4ta y 5ta carrera) a las 3:00 la tarde
- ✓ tercer grupo (6ta y 7ma carrera) a las 3:30 de la tarde.
- ✓ cuarto grupo (8va carrera) en adelante 4:00 de la tarde

**MULTAS VETERINARIA:** no hubo

**CITACIONES:**

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el miércoles, 13 de septiembre de 2017 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Se le cita a Luis Negrón para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 7ma carrera del lunes, 11 de septiembre de 2017 y sobre el Artículo 2906 inciso (a) y (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls) el cual dispone:

- (a) Cuando un ejemplar lleve ventaja de más de un cuerpo y medio (1 ½), este puede moverse instintivamente a cualquier parte de la pista, disponiéndose, que el cruzar o invadir el carril de un contrincante sin llevar suficiente ventaja constituirá una interferencia o intimidación por la cual el ofensor puede ser penalizado.
- (b) Un caballo que cruce a otro u otros ejemplares puede ser descalificado si a juicio del Jurado, al hacerlo, este molestó, interfirió o intimidó a otro ejemplar o le impidió arribar en una mejor posición en el orden de llegada, sin importar si las falta ("foul") fue accidental, a propósito o el resultado de una monta negligente; disponiéndose, que el Jurado podrá tomar en consideración cualquier factor mitigante, tal como si el ejemplar al que se molestó, interfirió o intimidó tuvo también culpa o si fue causando por culpa de otro ejemplar o Jinete.

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

#### ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Julio García Baulló  
Miembro Asociado: [Firma]  
Miembro Asociado: [Firma]